



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco de Bogotá S.A.
Demandados:	Ascinter Logística Global Ltda., Aldemar Amón y Nancy Méndez García.
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2020 00006 00
Decisión:	Acepta renuncia de poder

Cumplidos los requisitos del artículo 76 del Código General del Proceso, se **ACEPTA** la renuncia al poder otorgado por el Fondo Nacional de Garantías, presentada por el abogado Juan Pablo Díaz Forero.

Se hace saber al togado, que la renuncia no pone término al poder, sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

D.M.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 045.

Bogotá, 30 de marzo de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7696b2e0fbce5332baee3be1358a078ac812d6c8291d4bbf045e73dda1ed18**

Documento generado en 29/03/2022 02:49:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**